



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Morelia De Jesús Y María Gudiela Macías Zapata
Demandados	Marleny Del Socorro, Beatriz Elena, Luis Carlos, Omar De Jesús, Ruth De Jesús Y Zelin Antonio Vásquez Macías
Radicado	2024-00024-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 122
Asunto	RESUELVE PETICIÓN

Alléguese a los autos el anterior escrito presentado por la abogada GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA, con la observancia que el trámite se encuentra debidamente rechazado y archivado, sin que resulte pertinente pronunciamiento sobre la desvinculación de alguna parte procesal.

NOTIFIQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491a94080a159a0bd4712ae1d169749206161fc1393b6a64380e85d26c55930b**

Documento generado en 25/04/2024 04:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>